

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

Licitación para la contratación de las obras:

“TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ARBEIZA-ZUBIELQUI”

Pamplona, 15 de marzo de 2021

El pasado 2 de marzo, se comunicó a la empresa Excavaciones Fermín Osés, S.L. la calificación provisional de su oferta como oferta anormalmente baja, iniciando así, un periodo de 5 días naturales para que presentasen la justificación que estimasen oportuna.

Una vez finalizado el plazo otorgado para la aportación de la documentación justificativa se constata que Excavaciones Fermín Osés, S.L. no ha atendido dicho requerimiento.

Por todo ello, en aplicación del artículo 98.3 de la LFC, procede rechazar la oferta ya que no se ha justificado satisfactoriamente el precio o los costes propuestos, trasladando la Mesa la correspondiente propuesta de exclusión al Órgano de contratación.

En consecuencia, tras la apertura de los sobres, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 17 del Pliego Regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

El resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máx. 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C (máx. 50 puntos)
CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	822.627,89 €	22,95	0,00	22,95
CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	813.968,65 €	27,54	10,00	37,54
LACUNZA HERMANOS, S.L.	790.471,32 €	40,00	10,00	50,00
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	837.939,29 €	14,84	10,00	24,84

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, las empresas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

EMPRESAS	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C		PUNTOS TOTALES
	CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS SOCIALES	
CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	31,35	22,95	0,00	54,30
CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	30,75	27,54	10,00	68,29
LACUNZA HERMANOS, S.L.	38,60	40,00	10,00	88,60
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	35,05	14,84	10,00	59,89

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 21 del Pliego Regulador, solicitar a LACUNZA HERMANOS, S.L. que, en plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Asimismo, se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación, para el análisis de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por BERROZPE
ULLATE GREGORIO - 16021932V
Fecha: 2021.03.15 13:42:53 +01'00'

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

SATRUSTEGUI MARTURET
MIGUEL - 18197345K
2021.03.15 12:51:47 +01'00'

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ
ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2021.03.15
13:23:35 +01'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho.
Técnica de Administración y Finanzas

ALEGRE SANTANDER
EDURNE - 44622959S

Firmado digitalmente por ALEGRE SANTANDER
EDURNE - 44622959S
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=IDCES-44622959S,
givenName=EDURNE, sn=ALEGRE SANTANDER,
cn=ALEGRE SANTANDER EDURNE - 44622959S
Fecha: 2021.03.15 14:09:41 +01'00'

Fdo.: Edurne Alegre Santander
Técnica en Administración y Finanzas